NUM. 93.—JUEVES 21 DE ABRIL DE 1892

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta *oficial.*

(Art. 1.º del Código civil vigente).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50—Un año, 33.

Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 cénts. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales *se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.* (Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(*Gaceta* del día 19.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

Minas

Notificación

Núm. 1030

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Cristóbal Ramos y Ramos, se le notifica por el presente que desde el día 26 del actual al 3 de Mayo próximo, se efectuará por el Sr. Ingeniero del ramo, la demarcación de su mina de cobre nombrada *San Cristóbal*, número 3040, sita en los términos de esta capital y Villaviciosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y á los efectos del artículo 40 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Minas.

Córdoba 16 de Abril de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1031

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Juan Escalona y Serrano, se le notifica por el presente que desde el día 11 al 18 de Mayo próximo, se efectuará por el Sr. Ingeniero del ramo, la demarcación de su mina de cobre nombrada *Nuestra Señora de la Estrella*, número 3192, del término de Montoro.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y á los efectos del artículo 40 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Minas.

Córdoba 18 de Abril de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1032.

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Francisco Jaraba Caballero, se le notifica por el presente, que desde el dia 3 al 10 de Mayo próximo se efectuará por el Sr. Ingeniero del ramo el reconocimiento de su Demasía á la mina de antimonio nombrada *Constanza* número 3146 del término de Espiel.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y á los efectos del artículo 40 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Minas.

Córdoba 18 de Abril de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1033

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Francisco Jaraba Caballero, se le notifica por el presente, que desde el dia 3 al 10 de Mayo próximo, se efectuará por el Sr. Ingeniero del ramo el reconocimiento de la Demasia á la mina de antimonio nombrada *Constanza*, número 3146, colindante con la de su propiedad llamada *Constanza* número 2665 del término de Espiel.

Lo que se publica en este periódico oficial para su conocimiento y á los efectos del artículo 40 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Minas.

Córdoba 18 de Abril de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 1035

El 11 del actual le fué sustraída del coto denominado Majada verde y Gomonosa, la caballería que á continuación se expresa al vecino de Espiel Juan Miguel Castellano Sanz.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca de dicha caballería, que pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentre si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 18 de Abril de 1892

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Seña de la caballeria

Una yegua castaña oscura, lucera, de 4 años, mediana y sin hierro.

Circular núm. 1036.

El 13 del actual le fué robada de la casa dehesa denominada Calvario, término de Villafranca, al vecino de dicha villa Antonio Riega Aljarilla. En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada caballería, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se cuentre si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 18 de Abril de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de la caballería

Un mulo capón castaño oscuro, lucero, con un lunar en la cuartilla de una pata trasera, de 7 cuarta, y dos dedos de 14 años y con dos hierros, uno de ellos en el anca con la inicial J. y tiene varios lunares blanco en el lomo.

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Octubre de 1891, esta Dirección general ha señalado el dia 24 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Morés á Mainar, en la provincia de Zaragoza, por su presupuesto de contrata de 183.961 pesetas 60 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el 19 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Abril de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Morés á Mainar, en la provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....

(Aquí la proposición que se haga, admitiéndo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Ministerio de Cultura 2024

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo
MINISTERIO DE FOMENTO						
Instituto Geográfico y Estadístico	Portamira segundo	Sargento segundo	Esteban Benito Alvarez	41	7	5
Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos	Escribiente segundo	Idem	Andrés Alvarez Vega	33	12	8
MINISTERIO DE LA GOBERNACION						
Gobierno civil de León	Aspirante primero	Sargento	Antonio Santos Aznar	34	13	9
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona	Agente de segunda clase	Cabo	Juan Fernández Bartolomé	40	14	"
	Idem	Soldado	Ramón Bonet Alcañiz	42	10	"
	Idem	Idem	Domingo Vigo Alvarez	45	6	"
Idem de Cádiz	Idem	Cabo	Manuel Menacho Reboyar	35	7	"
	Idem	Soldado	Manuel Molina Berenguel	36	3	"
Idem de Guipúzcoa	Idem	Cabo	Jacinto Zamarro Alvarez	42	15	"
Idem de León	Idem	Sargento segundo	Atalo Fernández Martínez	41	10	5
Idem de Tarragona	Idem	Cabo	Mariano Gómez Sierra	36	4	"
Idem de Toledo	Idem	Soldado	Gaspar Garay é Ibáñez	31	4	"
Idem de Valencia	Idem	Idem	Ignacio Pulido Bello	27	6	"
Dirección general de Correos y Telégrafos						
Avila.—Villanueva de Gómez	Cartero	Soldado	Paulino Tapia Marazuela	30	4	"
Idem.—Sanchidrián á Maillo	Peatón	Idem	Manuel Lluis López	35	5	"
Badajoz.—Villafranca de los Barros á Hinojosa	Idem	Cabo	Alejandro Parra Rodríguez	42	5	"
Barcelona.—Sallent	Cartero	Soldado	Domingo Fernández Chimeno	34	11	"
Idem.—Berga á Ripoll	Peatón	Sargento segundo	Sebastián Expósito Expósito	30	6	3
Burgos.—Villamartín	Cartero	Cabo	Dámaso García Alonso	32	4	"
Idem.—Pedroso del Páramo	Idem	Soldado	Evaristo Calzada Herrera	36	3	"
Idem.—Baldorros	Idem	Idem	Braulio Martínez López	37	4	"
Idem.—Madrigalejo á Villaverde del Monte	Peatón	Cabo	Martín Gutiérrez Gutiérrez	38	5	"
Cáceres.—Miajadas á Escurial	Idem	Soldado	José Garrido Almaraz	39	5	"
Castellón.—Chilches	Cartero	Sargento segundo	Salvador Navarro Santa María	36	15	2 m
Coruña.—Betanzos á Abegondo	Peatón	Soldado	Vicente Llamazales Hortal	33	4	"
Cuenca.—Valdeganga á Altarejos	Idem	Sargento segundo	León Tuero Temprado	45	5	8 m
Cuenca á Mohorte	Idem	Soldado	Anacleto Portilla Cotillas	37	2	"
Granada.—Purchil	Idem	Idem	Antonio Sánchez García	33	3	"
Guadalajara.—Alcolea á Sauca	Idem	Idem	Melitón Jaraba Barrionuevo	33	4	"
Huesca.—Agüero	Cartero	Idem	Martín Pérez Fuentes	33	4	"
Idem.—Grañén	Idem	Sargento segundo	Pelegrín Anadón Jardiel	31	4	1
Idem.—Sariñena á Huerto	Peatón	Soldado	Miguel Callave Sanz	27	6	"
Idem.—Jaca á Hecho	Idem	Cabo	José María Adán	29	5	"
Idem.—Fraga á Alcolea de Cinca	Idem	Idem	Lucas Campos Díaz	43	16	"
Idem.—Huesca á Fañanás	Idem	Soldado	Benito Rodríguez Sanz	40	4	"
Idem.—Peraltilla á Bierge	Idem	Sargento segundo	Mariano Aturia Oliveros	42	5	1
Jaén.—Pozo Alcón	Cartero	Soldado	José Quesada Galera	31	4	"
Lérida—Tuxént	Idem	Cabo	Celestino Lucas Brieba	38	15	"
Logroño.—Rincón de Soto	Idem	Sargento segundo	Luis Ayneto Lacasta	33	10	6
Lugo.—Meira	Idem	Soldado	Angel Fernández Ron	59	5	"
Idem.—Becerreá á Pola de Navía	Peatón	Idem	Onofre Fernández Vega	40	4	"
Madrid.—Torrelaguna á Uceda	Idem	Idem	José Pérez Alvarez	38	3	"
Málaga.—Ronda á Igualeja	Idem	Cabo	Antonio Moreno Molina	33	4	"
Murcia.—Archena á la Estación	Idem	Idem	Pascual Gil Ayala	33	4	"
Navarra.—Santesteban á Ezcurra	Idem	Sargento segundo	Juan León Quesada	41	4	2
Orense.—Cadavós	Cartero	Cabo	Hermenegildo Morais Incógnito	35	6	"
Idem.—Celanova á Gomesende	Peatón	Soldado	Benigno Alvarez Pérez	49	5	"
Oviedo.—Brañas	Cartero	Idem	José Fernández Bueno	31	4	"
Palencia.—Saldaña á Villaluenga	Peatón	Sargento segundo	Jenaro Palacios Andrés	56	8	9 m
Salamanca.—Bogajo	Cartero	Soldado	Tomás Avila García	31	14	"
Idem.—Barruecopardo á Mazueco	Peatón	Idem	Bernardo Sánchez Rodríguez	32	4	"
Idem.—Ledesma á Pelilla	Idem	Idem	Baltasar Magro Tavara	55	6	"
Santander.—Cartes	Cartero	Sargento primero	Fidel Quijano Vela	36	11	7
Segovia.—Martín Muñoz de las Posadas	Idem	Soldado	Francisco Sáez García	35	4	"
Idem.—Pinarejos	Idem	Idem	Pablo Rebollo Barbado	38	4	"
Idem.—Pedraja á Pradenilla	Peatón	Cabo	Estanislao Aranjuez Cebollero	40	4	"
Soria.—Almazán á Borjaba	Idem	Idem	Gil Beltrán Blanco	36	4	"
Idem.—San Leonardo á Burgo de Osma	Idem	Idem	Antonio de las Heras Rodríguez	34	6	"
Tarragona.—Benifallet	Cartero	Sargento segundo	Francisco Lluis Badía	37	5	2
Toledo.—Puebla de Montalbán	Idem	Cabo	Celestino Martínez Sánchez	35	4	"
Idem.—Villasequilla	Idem	Idem	Vicente Sánchez Páramo	37	3	"
Idem.—Tembleque á la Guardia	Peatón	Soldado	Martín Díaz Torres	39	4	"
Idem.—Estación de Mora á la Administración	Idem	Idem	Manuel Ramírez López	36	2	"
Idem.—Estación de Carmona á Santa Olalla	Idem	Idem	Juan Bozoso Díaz	37	5	"

(Se *continuará*)

Ministerio de Cultura 2024

Comisión provincial de Córdoba

—

Núm. 980

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los dias 7, 9, 11, 13, 25, 27, 28 y 30 de Enero; 8, 10, 11, 13, 22, 24, 25 y 27 de Febrero de 1892.

Sesión del 27 de Enero

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Matilla, Viñas, Flores, Galán, Cárdenas, delRio y Reyes.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar un vale expedido por el director del Hospital de Agudos en el mes de Noviembre último á favor de los señores Marquez y Urbano por medicinas suministradas al referido establecimiento benéfico.

Aprobar asimismo otros varios vales expedidos por los Directores de los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial para el abastecimiento de los artículos que en los mismos se expresan, por el mes de Diciembre próximo pasado.

Aprobar igualmente el señalamiento hecho por la Contaduría de fondos provinciales, de los precios medios á que se han liquidado las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército por los pueblos cabeza de partido de esta provincia durante el mes de Diciembre anterior.

Aprobar del propio modo el extracto de las sesiones celebradas por la Excelentísima Diputación en el mes de Noviembre último; los de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de quintas durante los meses de Noviembre y Diciembre, y en los administrativos de su competencia referentes al mes de Diciembre próximo pasado; y que se remitan al señor Gobernador civil, por si se sirve disponer su publicación en el Boletin Oficial de la provincia.

Conceder para gastos de luto á Teresa Austria Fajardo, viuda de Rafael García Montes, una mensualidad del haber que el finado disfrutaba como ugier de esta Corporación.

Autorizar al Sr. Vicepresidente de esta Comisión provincial para que formando préviamente la oportuna nota, adquiera los muebles mas indispensables para reponer los ya deteriorados de las habitaciones del Sr. Gobernador; presentando despues la factura de su importe.

Conceder ingreso en la Casa Socorro-Hospicio á Juan Ortega Flores, vecino de Bujalance, que reune las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

— —

Sesión del 28

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Viñas, Matilla, Flores, Galán, Cárdenas, del Río y Reyes.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Contestar á D.ª Dolores Rejano Diez y D.ª María Jesús Rejano Fernández de Tejada, vecinas de Palma del Rio, que aun cuando se tiene por bastante acreditada su personalidad, no procede la devolución de la fianza que, para garantir la gestión de don José Ramos Tortolero en el cargo de Administrador de la Hijuela de expósitos de aquella ciudad, constituyó el difunto don Manuel Rejano Fernández de Tejada, hasta tanto que hayan sido censuradas y aprobadas por la Corporación en pleno las cuentas de 1888 á 89, y se publique despues en edictos en el Boletin Oficial invitando á que se presenten las reclamaciones que pudieran existir contra la gestión administrativa del señor Ramos Tortolero.

Que por el Director de Carreteras provinciales se ordene terminantemente á los peones adscritos al ramal de la de Almodovar á su estación no permitan en manera alguna que las aguas de la mina abierta y próxima á dicho ramal discurran por la cuneta del mismo; y prevenir al referido Director forme un presupuesto expresivo del costo que pueda originar la recomposición de la alcantarilla modelo número 28, sita en el arroyo de la Viña.

Convocar á nueva subasta para la adquisición de ropas de verano y de otros efectos con destino á los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial, anunciándose por espacio de treinta días en el Boletin Oficial y periódicos locales, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Que por esta Comisión provincial, asociada del Sr. Presidente ordenador de pagos, se exija al Depositario de fondos provinciales la presentación de los títulos y residuos amortizados de la Deuda provincial desde el 29 de Noviembre al 31 de Diciembre próximo pasado para su revición y demás efectos.

Admitir la renuncia que, del cargo de maestro albañil de la Casa Socorro-Hospicio, tiene presentada Cristobal Almoguera, y que la referida plaza quede amortizada, por conceptuarse innecesaria por ahora.

Disponer que en el próximo presupuesto adicional se consigne la suma á que ascienden los haberes devengados en concepto de portero de la Casa Socorro-Hospicio por Juan del Estal y y Taguas, desde el 18 de Marzo de 1886 á fin de Junio del propio año, cuya cantidad no se tuvo en cuenta al hacérsele la liquidación de sus atrasos para recibir su equivalencia en títulos de la Deuda provincial.

Designar al Sr. Vicepresidente don Juan García Cubero y al Diputado señor D. Antonio Quintana y Alcalá, para que formen parte de la Junta permanente encargada de fijar durante un año el domicilio de los vagos y gentes de mal vivir, con el fin de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley de 8 de Enero de 1877, dictada para la persecución del bandolerismo.

Conceder ingreso en la casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reunen las condiciones reglamentarias

Con lo que terminó la sesión.--P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

— —

Sesión del 30

Presidencia del Sr. García Cubero

Señores que asistieron:

Flores, Viñas, Matilla, Galan, Cárdenas, del Río y Reyes.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Adquirir veinte ejemplares de la obra recientemente publicada por el reputador escritor don Andrés Mirelles, bajo el título "De mi cosecha„ al precio de cinco pesetas cada uno, con destino dos á la Biblioteca provincial y los restantes al Archivo.

Conceder un mes de licencia al Diputado señor Viñas, y que se avise al vocal que le sigue en turno, señor de Hombre, á fin de que se sirva concurrir á las sesiones, en sustitución de aquel.

Dejar sin efecto el nombramiento que á virtud del acuerdo adoptado en sesión de 4 de Diciembre último, recayó á favor de don Enrique Gomez Perez, para el cargo de Capellan del Hospital provincial de Crónicos, como asimismo su traslación con igual cargo á la Casa Central de Expósitos, toda vez que el interesado ha dejado trascurrir el mes de término que la Ley concede á los empleados electos para posesionarse de sus cargos.

Dejar también sin efecto el nombramiento de Concepción Repullo para la plaza de ama mayor de la casa-cuna de Baena, en virtud á que no se ha presentado dentro del término legal á tomar posesión de su destino.

Admitir la renuncia que del cargo de ugier de esta Corporación, para que fué electo, ha presentado Antonio Barea, y que Lázaro Andrés Pérez que sirve el mismo cargo en la Escuela provincial de Bellas Artes, pase á la Secretaría en reemplazo del Barea; nombrando bedel de la referida Escuela á don Daniel Cantero Fernandez, con el caracter de interinidad y sin perjuicio de dar cuenta la Excma. Diputación provincial.

Rogar al señor Gobernador civil se sirva disponer el esclarecimiento de las circunstancias que concurren en tres individuos que de su orden y con fechas 8 y 9 del corriente, han ingresado provisionalmente en la Casa Socorro Hospicio.

Quedar enterada y haber visto con suma complacencia el celo, inteligencia y actividad conque el oficial 1.° de esta Secretaría, don José Maria Castiñeira, cumple los deberes que le están encomendados; y que se consigne así en actas, á fin de que se tengan presentes sus servicios.

Disponer que en lo sucesivo se comprendan en nómina separada é independiente para los efectos del pago de sus haberes respectivos á D. Julián Cárdenas, D. Gabriel Escamilla y don Emilio Sartorius, oficial el primero y auxiliares los dos últimos de la sección de exámen de cuentas municipales, con destino á la misma sección del Gobierno civil.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Francisca Palomino Relaño, vecina de esta capital, y en la Central de Expósitos á Rafaela López Fernández, de la misma vecindad, que reunen las circunstancias reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS

—

Posadas

Núm. 1025

Don Diego Soldevilla Vazquez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado para el año económico próximo de 1892 á 93, el padrón de todos los residentes en este término municipal, sujetos al impuesto de cédulas personales, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho dias, á fin de oir las reclamaciones que en su contra puedan hacerse.

Y para la general inteligencia se fija el presente en Posadas á diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Diego Soldevilla.—Antonio Uceda, Secretario.

Hinojosa

Núm. 1027

Don Francisco Vizcaino y Mifsut, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que tramitado el proyecto de presupuesto adicional refundible en el ordinario del corriente año económico, con arreglo al articulo 146 de la vigente Ley municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, para su examen y observaciones que se estimen aducir.

Hinojosa 30 de Marzo de 1892.—Francisco Vizcaino.

JUZGADOS

—

Córdoba

Núm. 1017

Requisitoria

Don José Pacheco y Rodríguez de Lara, Comandante de infantería, Juez instructor permanente de la plaza de Córdoba.

Ignorándose el paradero del desertor Francisco Paz Nevada, soldado sustituto del cuadro de Reclutamiento de la zona militar de Pamplona, núm. 64, hijo de Juan y de María, natural de esta ciudad, avecindado en Madrid, cuyas señas particulares son; estatura un metro seiscientos sesenta y seis milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, naríz regular, barba poca, boca regular, color bueno, edad veinte y ocho años cumplidos; cuyo individuo se encontraba en esta plaza en compañía de su familia en los primeros días del mes de Marzo último, en la calle Mayor de Santa Marina número 31, y al que se instruye expediente por falta de primera deserción.

Ministerio de Cultura 2024

Usando de la jurisdición que me concede el Código de justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo á dicho Francisco Paz Nevada, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha, se presente en la referida plaza de Pamplona ó en el cuartel de caballerizas Reales de esta ciudad, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta plaza, poniendolo á mi disposición en el cuartel de Caballerizas Reales; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba 17 de Abril de 1892.—El Comandante Juez instructor, José Pacheco.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Sánchez.

La Rambla

Núm. 1019

Don Julián Callejas y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los autores del robo de veinte y cinco arrobas de aceite, verificado en la noche del ocho al nueve del corriente mes, en el molino aceitero nombrado "El Alto", sito en el ruedo y término de Santaella, perteneciente á don Antonio Palma y Luque, vecino de aquella población, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que con tal motivo se instruye; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en La Rambla á 13 de Abril de 1892.—Julián Callejas.—El actuario, Celestino Aguilar.

Priego

Núm. 1023

Don Juan José de Rueda y Nogués, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, segundo y último edicto, cito, llamo y emplazo al ausente en ignorado paradero Adriano Sánchez Luque, vecino que fué de esta ciudad, morador en la Aldea de Castil de Campos, de donde se marchó á Cuba hace próximamente veintinueve años; así como á los que se crean con derecho á la Administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir sus acciones en el juicio que se sigue á instancia del Antonio Luque López, tío del Adriano, en solicitud de que se le entregen dichos bienes en Administración; previniéndose á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documento al compacer en el Juzgado.

Dado en Priego (Córdoba) á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Juan José de Rueda.—Por mandado de S. S., José Gómez.

Bujalance

Núm. 1024

Doctor don José Muñoz Bocanegra, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, y para hacer efectivas las costas á que fué condenada Francisca Muñoz García, en causa que se le siguió por lesiones, se saca á pública y segunda subasta por término de veinte días, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día 14 de Mayo próximo y hora una de su tarde, las fincas siguientes:

Siete celemines y dos cuartillos de tierra de olivar, pago de las Viñas, término del Carpio, que lindan por todos sus cuatro puntos cardinales con tierras de D. Mariano Barasona Candan, apreciada en ciento veinte y cinco pesetas, que rebajado el veinte y cinco por ciento, queda como tipo para esta segunda subasta, noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Una quinta parte de la casa número 16 calle Carrosa, de la villa del Carpio, proindivisa con las cuatro quintas partes restantes; linda por la derecha de su entrada con otra de D. Mariano Barasona Candan; izquierda con otra de Juan Antonio Alcudia, y por su fondo con corral de José María del Pozo, apreciada dicha quinta parte en seiscientas veinte y cinco pesetas, que rebajado el veinte y cinco por ciento, quedan como tipo pare esta segunda subasta cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

Advertencias

1.ª Los títulos de propiedad de las fincas se hllan de manifiesto en la Escribanía del actuario, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir otros.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la retasa.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la retasa de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Bujalance á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—José Muñoz Bocanegra.—El Actuario, Pedro Cantó García.

Montoro

Núm. 1026

D. José Fernández Arroyo y Pozuelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares de la nación y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca de un burro de cuatro años, pelo pardo oscuro y pequeño de alzada, el cual fué robado en la noche del veinte y nueve de Febrero último á Francisco Sanchez Mora, de la casilla de la vía férrea de Madrid á Zaragoza y Alicante, número ciento veinte y dos, kilómetro cuatro cientos diez y siete, término de Villafranca, y captura del autor ó autores de mencionado hecho, y caso de que se ha habido indicado animal, así como mencionados autores, los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado por providencia de este día, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado y por la Escribanía del actuario que refrenda sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro á doce de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—José Fernández Arroyo.—Por mandado de S. S., Licenciado José Benítez Lara.

Aguilar

Núm. 1028

Don José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en la tarde del seis de los corrientes se encontraba jugando en el puente de madera que se construye próximo de la fábrica harinera de la villa de Puente Genil, el jóven de ocho años José Contreras García, el cual cayó al rio Genil, siendo arrastrado por sus corrientes, sin que hasta la fecha haya sido encontrado su cadáver.

Por lo cual en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y por su menor edad la Reina Regente D.ª María Cristina (q. D. g.), y de mi parte ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y dependientes del orden judicial de los puntos por donde cursen las aguas del rio Genil, procuren averiguar el paradero del cadáver referido, y caso de conseguirlo se proceda á la correspondiente autopsia en la forma que la ley determina, remitiendo las diligencias á este Juzgado para los fines que haya lugar.

Dado en la ciudad de Aguilar á doce de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—José Oppelt.—Por mandado de S. S., Manuel Maldonado.

Blazquez

Núm 1029

EDICTO

Don Juan Esquinas Cabrera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, en cumplimiento á los artículos 12 al 21 del Reglamento del 10 de Abril de 1871, se anuncia su convocatoria por el presente edicto, con el fin de que se presenten las solicitudes de los aspirantes á la misma en este mi Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á su solicitud certificación de su partida de nacimiento; certificación de buena conducta moral y política; certificación de exámen y aprobación de las asignaturas correspondientes, y á falta de ella cualquier otro documento que acredite su actitud para el desempeño del cargo.

Esta Secretaría es compatible con cualquiera otro empleo ó cargo público que pueda ser conciliable con su desempeño, por ser población que no llega á quinientos vecinos.

Su dotación consistirá en los derechos señalados por los aranceles judiciales y reglamentarios.

Lo que se hace público convocando aspirantes.

Blazquez y 15 de Abril de 1892.—Juan Esquinas.—D. S. O., Pablo Camacho, Secretario accidental.

Compañía de los Ferro-carriles Andaluces

Núm. 1034

AVISO AL PUBLICO

Habiendo desaparecido las causas que obligaron á esta Compañía á establecer un servicio provisional de trenes, se restablece el antiguo cuadro de marcha desde el 19 del actual.

Málaga 16 de Abril de 1892.

ANUNCIOS

Matrícula industrial

El nuevo modelo y altas y bajas de Matrícula se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

PRESUPUESTOS

La modelación para los presupuestos municipales se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

APENDICE

El de amillaramiento y los estados que deban formar parte del mismo, se hallan de venta en la imprenta del ***DIARIO DE CORDOBA***, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

TIMBRES DEL ESTADO

El modelo oficial de las cuentas mensuales que deben rendir los administradores subalternos de rentas, se halla de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA

Ministerio de Cultura 2024